
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.209

Martes 20 de Noviembre de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1497825

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Subsecretaría de Justicia

RECTIFICA EL DECRETO PROMULGATORIO DE LA LEY QUE MODIFICA EL
CÓDIGO PENAL Y OTRAS NORMAS LEGALES PARA LA PREVENCIÓN,
DETECCIÓN Y PERSECUCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

(Resolución)

Santiago, 16 de noviembre de 2018.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 76.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el decreto ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el decreto promulgatorio de la ley que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; y en el artículo 1° de la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1°. Que, habiéndose dictado el decreto promulgatorio de la ley que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se observa un error numérico manifiesto, puesto que se le asignó a dicho cuerpo legal el guarismo 21.021, el que corresponde a la ley que proporciona reparación y asistencia en rehabilitación a las víctimas de explosión de minas u otros artefactos explosivos militares abandonados o sin estallar.

2°. Que, el decreto ley N° 1.028, de 1975, del Ministerio del Interior, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado, en su artículo 2° letra i) faculta a este Subsecretario a "rectificar los decretos ya firmados por el Presidente de la República y por el Ministro respectivo o por éste, en su caso, sólo para corregir errores manifiestos de escritura o numéricos".

3°. Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesaria la rectificación del respectivo decreto promulgatorio.

Resuelvo:

Rectifíquese el decreto promulgatorio de la ley que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a ser publicado en el Diario Oficial, en el siguiente sentido:

Donde dice "LEY N° 21.021" debe decir "LEY N° 21.121".

Anótese, tómese razón y publíquese.- Juan José Ossa Santa Cruz, Subsecretario de Justicia.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Le saluda atentamente, Karla Feres Torreblanca, Jefa Departamento Administrativo, Subsecretaría de Justicia.